



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7758307 DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO DESARROLLO RURAL Y MINERO- CEDRUM
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios personales
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR. 7758307 de 2025
<b>OBJETO</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la línea y red tecnológica TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARES en sus diferentes niveles y modalidades.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	8/04/2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	8/04/2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	253 días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	19/12/2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	Juan Sebastián Sanguino Lemus
<b>CC o NIT</b>	1090491051
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Todos los municipios de Norte de Santander.
<b>VALOR INICIAL</b>	38.942.518



<b>FORMA DE PAGO</b>	a) un primer pago correspondiente al mes de abril por la suma de TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO M/CTE (\$306.634) b) Siete (7) pagos iguales por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno; Y c) un último pago correspondiente al mes de diciembre por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VIENTISEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.526.292).
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	2725
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	80125
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	38.635.891
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	19/12/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	No aplica
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	38.635.891
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	38.635.891
<b>SUPERVISOR</b>	Néstor Sánchez Botello
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	No aplica
<b>MODIFICACIÓN NRO. 1</b>	25/11/2025 Reducción
<b>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	2725
<b>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	80125
<b>SUSPENSIÓN</b>	No aplica
<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>	No aplica
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN</b>	No aplica
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN</b>	No aplica

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



<b>OBLIGACIONES</b> [Incluya todas las obligaciones contractuales]	<b>¿CUMPLIÓ?</b> [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	<b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b> [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.	SI	El instructor en su portafolio de evidencia aporta los formatos establecidos para los procesos formativos.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato.	SI	El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de los eventos programados en la vigencia.
3. Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.	SI	El instructor en su portafolio de evidencia aporta los formatos establecidos para los procesos formativos.
4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	SI	El instructor en su portafolio de evidencia aporta los formatos establecidos para los procesos formativos.
5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y	SI	El instructor en su portafolio de evidencia aporta los formatos establecidos para los procesos



<p>proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander.</p>		<p>formativos y plataformas oficiales de la entidad.</p>
<p>6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.</p>	<p>SI</p>	<p>El instructor en su portafolio de evidencia aporta los formatos establecidos para los procesos formativos.</p>
<p>7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de los eventos programados en la vigencia.</p>
<p>8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.</p>	<p>SI</p>	<p>El instructor en su portafolio de evidencia aporta los formatos establecidos para los procesos formativos y plataformas oficiales de la entidad.</p>
<p>9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño</p>	<p>SI</p>	<p>El instructor cumple y entrega los soportes solicitados para el proceso descrito soportado los documentos en canales digitales de la dependencia de la coordinación GAE.</p>



<p>curricular, cuando ejecute formación profesional.</p>		
<p>10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.</p>	<p>SI</p>	<p>El instructor en su portafolio de evidencia aporta los formatos establecidos para los procesos formativos y plataformas oficiales de la entidad.</p>
<p>11. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.</p>	<p>SI</p>	<p>El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de los eventos programados en la vigencia.</p>
<p>12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.</p>	<p>SI</p>	<p>El instructor en su portafolio de evidencia y correo electrónico aporta los formatos establecidos</p>



		para los procesos de novedades académicas.
13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.	SI	El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de los eventos programados en la vigencia.
14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	SI	El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de los eventos programados en la vigencia.
15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	SI	El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de los eventos programados en la vigencia.
16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	SI	El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de los eventos programados en la vigencia.
17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	SI	El instructor gestiona paz y salvo de la dependencia.
18. Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.	SI	El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de los eventos programados en la vigencia.
19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel	SI	El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de los eventos programados en la vigencia.



tecnólogo del Centro de Formación.		
20. Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación.	SI	El instructor en su portafolio de evidencia y correo electrónico aporta los formatos establecidos para los procesos de solicitud de materiales de formación.
21. Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Territorium LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales	SI	El instructor en su portafolio de evidencia aporta los formatos establecidos para los procesos formativos y plataformas oficiales de la entidad.
22. Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.	SI	El instructor adjunta formato correspondiente mensual en espacio digital establecido.
23. Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.	SI	El instructor realiza entrega de su cuenta de cobro mensual en la plataforma SECOP II.
24. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	SI	El instructor muestra disposición en el cumplimiento de los eventos programados en la vigencia.



<p>25. Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.</p>	<p>SI</p>	<p>El instructor cumple con la atención de las formaciones en los diferentes municipios.</p>
<p>26. Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.</p>	<p>SI</p>	<p>El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de las formaciones establecidas por ENI.</p>
<p>27. En caso de requerirse impartir formación virtual o a distancia debe tener la certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>



28. Participar en las rutas de capacitación que le asigne el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, la cual será requisito para la respectiva liquidación.	SI	El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de las formaciones establecidas por el centro.
29. La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.	SI	El instructor cumple con la programación establecida por parte de la coordinación académica y demuestra disposición para la atención de novedades.

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	Aseguradora solidaria de Colombia		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	460-47-994000085739		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	08/04/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	08/04/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	08/04/2025	19/04/2026	3,894,251.80

#### 3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones, durante el periodo de ejecución del contrato.



### **3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

El contratista dio cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás que le aplique.

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

1. Luis Javier Oliveros – 8/04/2025
2. Néstor Sánchez Botello - 20/06/2025

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

No aplica



## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 Pagos realizados


No aplica

### 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 38.942.518
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 306.627
Valor final del negocio jurídico	\$ 38.635.891
Valor ejecutado	\$ 38.635.891
Valor pagado	\$ 38.635.891
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, no aplica ninguno de los numerales descritos.

Para constancia se firma a los 23 días del mes de diciembre de 2025

  
\_\_\_\_\_  
Néstor Sanchez Botello  
Supervisor del contrato